



México, D. F., 08 de diciembre de 2014

SAD/DRF/ C- 60 /2014

**C.C. Secretarios de Área, Abogado General,  
Coordinadores de Área, Directores de Área,  
Directores de Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza y  
de Investigación del Instituto Politécnico Nacional.  
P r e s e n t e.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de registro y control de las operaciones que integran la Cuenta Pública del Gobierno Federal, me permito hacer de su conocimiento el siguiente:

## **PROCEDIMIENTO PARA CIERRE CONTABLE PARA LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS**

### **1.1.1.2 Cuentas bancarias**

Las Dependencias Politécnicas deberán asegurar que las cuentas bancarias registradas en el SIG@ presenten saldos en cero, para lo cual será necesario:

1. Transferir a la cuenta bancaria central (DRF) el total de recursos por concepto de reintegros presupuestales, remanentes de gastos por comprobar, ingresos autogenerados fondos rotatorios, intereses bancarios, o cualquier otro recurso que no se encuentre comprometido para cubrir un pago por concepto de servicios devengados.
2. Elaborar cheque con cargo a la cuenta bancaria que corresponda por los conceptos de gasto que hayan sido comprometidos con cargo al presupuesto del año 2014 cuyo pago vaya a realizarse en el ejercicio 2015, estas operaciones quedarán en tránsito.

### **1.1.2.3 Cuentas deudores diversos**

Al cierre del ejercicio presupuestal 2013, las cuentas de deudores deberán presentar el saldo en cero, en el entendido de que esa Dependencia deberá realizar las acciones necesarias para la recuperación de los recursos que hayan sido registrados con cargo a una cuenta deudora.

Si esa Dependencia prevé la recuperación de algún recurso registrado con cargo a esta cuenta que se lleve a cabo en enero 2015 se registrará con fecha 31 de diciembre de 2014, quedando en tránsito en la conciliación de ése mes.

En caso de que excepcionalmente presente saldos en alguna subcuenta que no correspondan al ejercicio presupuestal 2014 será necesario informarlo de manera inmediata a la División de Contabilidad mediante correo electrónico a fin de girarle las instrucciones de registro correspondientes.

Certificado QS-307-MX / ISO 9001:2008

#### **1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo**

El saldo en esta cuenta deberá corresponder al total de los recursos pendientes de recuperación por parte de la Tesorería de la Federación, cuyo origen fueron ingresos por Productos, Derechos y Aprovechamientos, por tanto es necesario que se corrobore que el importe en esta cuenta sea correcto.

Para el cierre del ejercicio 2014, de manera automatizada el sistema cancelará este saldo y lo transferirá en el balance del año 2015 a la cuenta contable 1.1.2.4 Ejercicio 2014 como saldo inicial.

#### **1.1.3.1 Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo**

Sin excepción esta cuenta debe saldar en ceros.

#### **1.1.3.1 Inventario de mercancías para venta**

Esta cuenta presentará saldo solo en las Dependencias que tengan mercancías para venta y corresponderá al inventario al 31 de diciembre de 2014.

#### **1.2.3.1 a 1.2.5.9 y 1.2.6.1 a 1.2.6.5 Cuentas de activo fijo y Depreciación**

Los saldos en estas cuentas deberán apegarse a los lineamientos contenidos en la circular emitida para los efectos y corresponderán al total del valor actualizado del activo y su depreciación acumulada al 2014.

#### **2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo**

Sin excepción esta cuenta debe saldar en ceros, en caso de tener algún pago pendiente a un proveedor de bienes o servicios registrado con abono a esta cuenta, será necesario que emita el cheque respectivo y elabore la póliza con fecha 31 de diciembre de 2014, dejando la operación en tránsito hasta el momento de hacer efectivo el pago.

#### **2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo**

Sin excepción esta cuenta debe saldar en ceros, en caso de tener alguna operación que se haya efectuado en este año cuyo pago se hará efectivo el próximo ejercicio deberá crear el pasivo registrando la póliza de egresos respectiva dejando la operación en tránsito en la conciliación de diciembre.

#### **3.0.0.0 Patrimonio**

#### **5.5.0.0 Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

#### **7.0.0.0 Cuentas de orden contable**

Estas cuentas serán saldadas de manera automatizada en el proceso de cierre del SIG@.



Merece destacar que el cierre adecuado del ejercicio presupuestal 2014 en el SIG@ de las Dependencias es indispensable para el traspaso automático de saldos al ejercicio 2015, por lo que será necesario se realice sin excepción a más tardar el **19 de enero de 2015**.

Por lo anterior, la División de Contabilidad permanecerá al pendiente para atender cualquier duda al respecto, en la extensión 51231 y/o a los correos electrónicos: [acastrol@ipn.mx](mailto:acastrol@ipn.mx), [arosasqu@ipn.mx](mailto:arosasqu@ipn.mx) y [ozenteno@ipn.mx](mailto:ozenteno@ipn.mx).

La información contenida en el presente documento se encontrará a su disposición para consulta en la página del Instituto en la siguiente dirección: <http://www.drf.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx> en la opción Repositorio Digital.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 "La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en C. Dely Karolina Urbano Sánchez  
 Secretaria



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Ccp. M. en E. Emma Aída Bustamante Vildósola.- Encargada de la Dirección de Recursos Financieros.- Para su conocimiento  
 C.P. Víctor Tomás Solís Díaz.- Encargado de la División Contabilidad.- Para su conocimiento  
 C.P. María Isabel Luna Fariás.- Encargada de la División de Finanzas.- Para su conocimiento  
 C.P. Adrián Raúl Rosas Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Contabilidad.- Para su conocimiento y efectos

EABV/VTSD/REM

Certificado QS-307-MX / ISO 9001:2008